



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO

Por acuerdo de este Ayuntamiento en Pleno extraordinario de fecha 24 de septiembre de 2013, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, el cual se expone al público por el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – *Objeto*: El arrendamiento, mediante subasta, de las fincas rústicas pertenecientes a este municipio y que suman una cantidad de 25 ha, 28 a y 49 ca, de superficie cultivable.

2. – *Tipo de licitación*: Las ofertas deberán tener precios al alza, siendo el de salida de 90 euros/ha y año.

3. – *Plazo de arrendamiento*: Será de cinco campañas agrícolas, finalizando estas en septiembre de 2018.

4. – *Forma de adjudicación*: El sistema de adjudicación será la subasta pública.

5. – *Forma de pago*: Se pagará anualmente durante el mes de septiembre de cada anualidad a campaña vencida.

6. – *Oficina donde se pone de manifiesto*: Secretaría del Ayuntamiento.

7. – No podrán tomar parte en la subasta aquellas personas que no estén al corriente de pago para con este Ayuntamiento en el pago de los tributos locales y demás obligaciones tributarias.

8. – En el supuesto de que el Ayuntamiento tenga prevista la utilización de alguna de estas fincas, deberá dejarlas libres el adjudicatario correspondiente, siéndole restituidos los gastos ocasionados en las labores agrícolas de ese año. Asimismo, el Ayuntamiento dispondrá de la parte no cultivable de las fincas en cualquier momento, ya que no son objeto de licitación.

9. – *Subasta pública*: Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 18:00 horas del primer sábado a aquel en que se cumplan los quince días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Pedrosa del Páramo, a 26 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Enrique de Diego Ruiz